



CIRCULAR No. 001 DE 2021

(**Febrero 08 de 2021**)

PARA: ALCALDES Y ALCALDESAS LOCALES, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PROFESIONALES ENCARGADOS DE PLANEACIÓN DE LAS ALCALDÍAS LOCALES Y SECTORES Y ENTIDADES QUE BRINDAN ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL.

DE: JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN
Subsecretario de Gestión Local
Secretaría Distrital de Gobierno

PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA
Subsecretario de Planeación de la Inversión
Secretaría Distrital de Planeación

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL Y LA INCORPORACIÓN DEL RESULTADO DE LA FASE II DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Acuerdo 13 de 2000, los Planes de Desarrollo Local (PDL) son un instrumento que define “el marco del desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local”. Esto se afianza con el Decreto 768 de 2019, en el cual la planeación incorpora el ejercicio de presupuestos participativos tanto en la formulación de los PDL, como en los proyectos de inversión local. Esta construcción colectiva del territorio, resulta un paso importante para orientar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos de la administración local.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG)¹ presentan orientaciones para que la formulación de proyectos de inversión local incorporen los resultados de la fase II de los presupuestos participativos; con recursos asignados para la vigencia 2021.

PASOS A SEGUIR:

¹ De conformidad con las funciones asignadas en el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 016 de 2013, el Decreto 449 de 1999 y el Decreto 768 de 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

1. *Incorporar las propuestas priorizadas en el Documento Técnico de Soporte -DTS.* Las propuestas consignadas en el Acta de Acuerdos Participativos se incorporarán en el DTS, en el campo de descripción de actividades del respectivo componente y campo de localización (en los casos que aplique) conforme al contenido de las propuestas priorizadas (Ver documento anexo DTS).

Lo anterior aplica para los acuerdos con las comunidades étnicas que se hayan realizado.

2. *Registro y/o actualización de los proyectos de inversión local en la herramienta SEGPLAN.* Este procedimiento deberá surtirse como requisito previo para la ejecución de los proyectos conforme a las normas y directrices vigentes. El plazo máximo para el registro y/o actualización de los proyectos es el 19 de febrero de 2021.
3. *Ajuste al Plan Anual de Adquisiciones (PAA).* Con el fin de incorporar los resultados de la fase II de presupuestos participativos se debe ajustar el PAA; para tal efecto, la descripción de los objetos contractuales deberá visibilizar las propuestas ganadoras. De la misma forma, los estudios previos deberán garantizar que se incorpore de forma explícita el contenido de las propuestas priorizadas en la fase 2 de presupuestos participativos.
4. *Concepto sectorial previo y favorable.* Conforme al artículo 12 del Decreto 768 de 2019 y demás orientaciones establecidas sobre la materia, los sectores o entidades distritales deberán emitir concepto previo y favorable sobre los proyectos de inversión local en el marco de sus competencias y según la línea de inversión correspondiente; en ese sentido, una vez registrado y/o actualizado el proyecto de inversión las alcaldías locales deberán tramitar ante el sector/entidad competente la emisión del mencionado concepto.

El sector contará máximo con 5 días hábiles para emitir concepto previo y favorable al proyecto de inversión (ver anexo 2 Hoja de Ruta para la emisión de conceptos). La revisión y concepto del sector, deberá garantizar la incorporación de las propuestas ciudadanas priorizadas en coherencia con los conceptos dados por los sectores/entidades durante el desarrollo de la fase II. Para lo cual revisará el DTS y el anexo técnico, en los casos que aplique. La SDP realizará el seguimiento a los conceptos técnicos bimestralmente.

En el Anexo 3 se adjunta la Matriz de Alertas, herramienta que permite a los sectores/entidades identificar situaciones que requieren especial atención por parte de las Alcaldías Locales. El sector puede señalar en la matriz aquellos aspectos que pueden afectar o incidir en el adecuado desarrollo del objeto de gasto.

CONSIDERACIONES GENERALES

- A. Las inversiones deben ejecutarse con celeridad. De acuerdo con el artículo 32 del Decreto 768 de 2019 las inversiones definidas a través de presupuestos participativos deberán ser priorizadas por la Alcaldía Local para ejecutarse bajo el principio de anualidad.
- B. El recurso de cada meta de presupuestos participativos para la vigencia 2021, deberá ejecutarse para el cumplimiento del número de propuestas definidas por la Alcaldía Local a ser financiadas en dicha vigencia,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

garantizando la incorporación de las propuestas priorizadas que fueron consignadas en el acta de acuerdos participativos.

- C. En caso de dificultad de ejecución en las propuestas ganadoras, las Alcaldías Locales determinarán su ejecución parcial a partir de la generación de un concepto técnico en el que el respectivo sector establezca la justificación respecto de las dificultades que supondría la implementación de una determinada propuesta.
- D. Durante el proceso de actualización del proyecto y/o la elaboración de estudios previos, el Alcalde(sa) Local, podrá desarrollar mesa de trabajo con las y los ciudadanos participantes de la fase II de presupuestos participativos, cuando sea necesario aclarar o ampliar su contenido.
- E. La Alcaldía Local podrá determinar la forma de ejecución de aquellas metas que no tengan propuestas para ser priorizadas, o si el número de propuestas ganadoras es menor al requerido para su ejecución (Lineamientos metodológicos de los presupuestos participativos).

ORIENTACIÓN Y ASESORÍA

Secretaría Distrital de Planeación

Para brindar la orientación y asesoría necesaria durante el proceso de actualización de los proyectos de inversión local 2021-2024, la SDP pone a disposición de las Alcaldías Locales el equipo de la Unidad de Fortalecimiento Local (UFL) de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, quienes resolverán las inquietudes con relación al contenido mínimo que debe tener el Documento Técnico de Soporte y el diligenciamiento de la herramienta SEGPLAN.

Profesional	Localidades a cargo	Sector a cargo	Correo electrónico
Elkin Moreno	Tunjuelito	Movilidad	emoreno@sdp.gov.co
	Antonio Nariño	Seguridad, Convivencia y Justicia	
	La Candelaria		
Giovani Flórez	Bosa	Salud	gflarez@sdp.gov.co
	Ciudad Bolívar	Gestión Pública (Víctimas)	
	Puente Aranda	Gobierno (IDPAC)	
Leonardo Montenegro	Teusaquillo	Cultura, Recreación y Deporte	lmontenegro@sdp.gov.co
	Chapinero		
	Fontibón	Gobierno (SDG y DADEP)	
	Santa Fe		
Yamit Acosta	Kennedy	Ambiente	yacosta@sdp.gov.co
	San Cristóbal		
	Rafael Uribe Uribe	Mujer	
	Usme		
Edilfonso Mahecha	Barrios Unidos	Educación	emahecha@sdp.gov.co
	Los Mártires	Gestión Pública (TICs)	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	Sumapaz	Hábitat	
Carolina Bohórquez	Usaquén	Integración Social	ybohorquez@sdp.gov.co
	Engativá	Desarrollo Económico, Industria y	
	Suba	Turismo	

Secretaría Distrital de Gobierno

Para la ejecución de las propuestas ciudadanas priorizadas en la fase 2, la Secretaría Distrital de Gobierno pone a disposición de las Alcaldías Locales el siguiente equipo de profesionales:

Profesional	Localidades a cargo	Correo electrónico
Erika Huartos Castañeda	Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Bosa, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe.	Erika.Huartos@gobiernobogota.gov.co
Yuliet Steffania Rodriguez	Kennedy, Fontibón, Barrios Unidos, Candelaria.	Yuliet.rodriguez@gobiernobogota.gov.co
Laura Andrea Solano	Usme, Tunjuelito, Teusaquillo, Ciudad Bolívar	Laura.solano@gobiernobogota.gov.co
Luisa Tirado León	Sumapaz, Engativá, Suba, Antonio Nariño	Luisa.tirado@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,



JOSE DAVID RIVEROS NAMEN
Subsecretario de Gestión Local
Secretaría Distrital de Gobierno



PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA
Subsecretario de Planeación de la Inversión
Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Leonardo Montenegro
Giovani Flórez Andrade
Revisó: Andrés Fernando Agudelo Aguilar
Manuel Augusto Calderón

Anexo 1: DTS_2021-2024
Anexo 2: Hoja de Ruta Emisión de conceptos del sector
Anexo 3: Matriz de Alertas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.